



MAR DEL PLATA, 15 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-0231/16, por el cual se tramita la elevación del Plan de Tesis de la alumna de la carrera de Doctorado en Letras, Licenciada Sabrina Soledad Gil y la propuesta de designación de la Doctora Mónica Marinone y la Doctora María del Carmen Coira, en calidad de Directora y Co-directora, respectivamente, del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la doctoranda Licenciada Sabrina Soledad Gil, eleva el referido plan, titulado: "Xul Solar: montajes palabra / imagen en una utopía latinoamericana".

Que, de fojas 03 a 33, se adjunta un ejemplar del Plan de Tesis, que cuenta con el aval correspondiente.

Que, a fojas 33 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge que la mencionada doctoranda se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis Doctoral, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12, punto 12, inciso 5, de su Anexo.

Que, a fojas 34, se glosa el informe favorable de la Comisión del Doctorado en Letras, sobre el particular.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4110/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 01 de junio de 2016, se aprueba la referida propuesta.

Que, a fojas 40, consta la presentación de la Tesis Final, que cuenta con los avales de la directora y co-directora de tesis.

Que, a fojas 42 vuelta, luce el informe realizado por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la mencionada doctoranda y el encuadre reglamentario vigente para la presentación de la referida Tesis.

Que, a fojas 43, la Dirección del Doctorado en Letras eleva la propuesta de conformación del jurado para la realización de la defensa correspondiente.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 119/18, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba la designación del jurado propuesto.

Que, a fojas 55/56 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del Acta de defensa oral de la presente Tesis, con los fundamentos expuestos y la calificación asignada.



Que, a fojas 58, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del jurado que tuvo a su cargo la evaluación de la Defensa de Tesis: “Xul Solar: montajes palabra / imagen en una utopía latinoamericana”, de la alumna del Doctorado en Letras, Licenciada Sabrina Soledad GIL (DNI N° 28.695.495 – Matrícula Universitaria N° D 069/11), con una calificación final de 10 (Sobresaliente), con recomendación de publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

442



Dr. Federico Mario Lorenc Valcarco
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES